

Limón, 10 de julio de 2025
AEL-00281-2025

MSc. Javier Alonso Hernández Cole,
Enlace del Programa Nacional de Humedales
Área de Conservación La Amistad Caribe
Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)

Asunto: Reiteración de lo solicitado en el oficio AEL-00263-2025

Estimado señor:

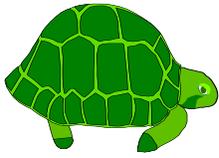
Reciba un cordial y respetuoso saludo. Me dirijo a usted en mi condición de ciudadano, comprometido con la defensa de nuestros ecosistemas y el patrimonio natural de nuestras comunidades, en respuesta a su oficio CARTA-SINAC-ACLAC-DRFVS-PH-032-2025, recibido el 10 de julio de 2025, en el que se atiende mi solicitud presentada mediante el oficio AEL-00263-2025, de fecha 29 de junio de 2025.

Agradezco la respuesta proporcionada por el Área de Conservación La Amistad Caribe (ACLAC) y su esfuerzo por abordar las preocupaciones planteadas respecto al Humedal Carbón en Playa Negra, Talamanca. Sin embargo, con el debido respeto, considero que su respuesta presenta contradicciones que dificultan el cumplimiento de los objetivos de protección ambiental y limitan mi capacidad, como ciudadano, de presentar denuncias fundamentadas ante el Ministerio Público. Por ello, reitero enfáticamente lo solicitado en mi oficio original y exijo la entrega de la información técnica requerida en un plazo razonable, conforme a lo que detallo a continuación.

En su respuesta, usted señala que el ACLAC ha actuado como garante de la integridad ambiental del Patrimonio Natural del Estado (PNE) y que ha presentado denuncias ante el Ministerio Público desde 2005 por ocupaciones ilegales y afectaciones al Humedal Carbón. Sin embargo, también indica que la ejecución de medidas como desalojos o demoliciones requiere resoluciones judiciales y que, para presentar denuncias, debo aportar pruebas. Esta afirmación resulta contradictoria, ya que, como ciudadano, dependo de la información técnica que el SINAC y el ACLAC están obligados a proporcionar para que dichas denuncias sean viables. Sin pruebas claras y veraces, como las solicitadas en mi oficio (estudio fotointerpretativo, listado de propiedades y coordenadas, entre otros), no puedo acceder al Ministerio Público con posibilidades de éxito, lo cual perpetúa la impunidad en las afectaciones ambientales.

Específicamente, en relación con los puntos solicitados en el oficio AEL-00263-2025:

1. **Investigación inmediata de ocupaciones ilegales:** Agradezco la mención de las acciones históricas del ACLAC, pero reitero la necesidad de una investigación



actualizada que identifique a los responsables de actividades no autorizadas, como drenado, relleno y construcción en el Humedal Carbón. La falta de información específica y reciente sobre estas actividades limita la capacidad de la comunidad para exigir justicia ambiental.

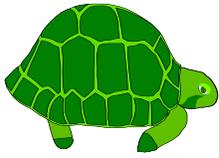
2. Informe actualizado y detallado: Su respuesta indica que las pericias técnicas solicitadas (estudio fotointerpretativo, cambios en el uso del suelo, evidencia de ocupaciones ilegales, alteraciones en el humedal) no están disponibles y serían insumo de procesos penales si la autoridad judicial lo requiere. Esta postura es inaceptable, ya que el SINAC, como institución responsable de la protección de los humedales, tiene el deber de generar y proporcionar esta información para garantizar la transparencia y el cumplimiento de la normativa ambiental.

3. Listado exhaustivo de propiedades: Usted menciona limitaciones legales para proporcionar datos de propietarios debido a la Ley N°8968 de Protección de Datos Personales, pero no aborda cómo el SINAC puede cumplir con su mandato de proteger los humedales, independientemente de si se encuentran en propiedades privadas o públicas. Reitero la solicitud de un listado que incluya nombres, coordenadas geográficas, números de plano catastral y folios reales, ya que esta información es esencial para identificar posibles irregularidades en el uso del suelo y garantizar la protección del Humedal Carbón.

4. Coordinación interinstitucional: Aunque su respuesta menciona el traslado de la solicitud al señor Rotney Piedra, no se detalla cómo se garantizará la coordinación con el Registro Nacional, el Instituto Geográfico Nacional (IGN), SETENA y la Fiscalía Ambiental. Reitero la necesidad de que usted, como Enlace del Programa Nacional de Humedales, lidere esta coordinación para asegurar la entrega de información precisa y completa en un plazo razonable.

Adicionalmente, me permito expresar mi preocupación por la mención al “ejercicio abusivo del derecho de petición” citando el voto N°01747-1999 de la Sala Constitucional. Considero que esta referencia es inapropiada, ya que mi solicitud no busca perturbar el quehacer de la administración, sino exigir el cumplimiento de las responsabilidades del SINAC en la protección de un ecosistema crítico como el Humedal Carbón. Los humedales, sean en propiedad privada o pública, están sujetos a un régimen especial de protección, y es deber de las autoridades proporcionar la información necesaria para garantizar su conservación.

Por lo expuesto, reitero íntegramente lo solicitado en el oficio AEL-00263-2025 y exijo respetuosamente que se me proporcione la información técnica detallada en un plazo no mayor a **10 días hábiles** a partir de la recepción de esta carta. Esta información es indispensable para que, como ciudadano y defensor del patrimonio natural de nuestras comunidades, pueda presentar denuncias fundamentadas y contribuir a la protección del Humedal Carbón.



*Asociación De Desarrollo Para
La Ecología*

Oiré notificaciones al correo: señalo en primer lugar el correo machore@gmail.com , y en segundo lugar rggyasociados@notificacionescr.com

Quedo atento a su pronta respuesta y agradezco de antemano su compromiso con la transparencia y la protección ambiental. Espero que esta solicitud sea atendida con la seriedad y celeridad que la gravedad de la situación amerita.

Atentamente,

Marco Levy Virgo

Copia:

Lic. Victor Rojas Gonzalez, Jefe Regional Defensoria de los Habitantes
Lic. Carlo Díaz Sánchez, Fiscal General de la República
Lic. Carlos Matamoros Ureña, Fiscal Ambiental
Lic. José Pablo González Montero, Fiscal Adjunto Agrario
Lic. Luis Diego Hernández, Fiscal Coordinador Ambiental
Msc. Rotney Piedra Chacón, Coordinador Nacional de Humedales
Ministerio de Ambiente y Energía
Doctor Franz Tattenbach Capra, Ministro de Ambiente
Licda. Maylin Mora Arias, Directora del Área de Conservación Amistad Caribe
Lic. José David Chavarría, Director Ejecutivo, SINAC
Licda. Marta Acosta Zúñiga, Contralora Contraloría General de la Republica
Lic. Ivan Vincenti Rojas, Procurador Procuraduría General de la Republica
Licda. Angie Cruishank Lambert, Defensora Defensoría de los Habitantes